

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional

México

TOMO XXXIII.

ABRIL 1° DE 1900.

NUM. 25

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas y Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

FECHA GLORIOSA.

Era el supremo instante de impaciencia y de ansiedad que precede á una batalla. Al palidecer las sombras de aquella noche solemne, se iba á decidir con la suerte de un ejército, la suerte de la Patria entera.

¡Había sido el combate olímpico de los gigantes! La ciudad embozada en su ropaje de tinieblas destacaba á la débil claridad de las estrellas, su silueta inmensa dentellada por los campanarios y acojinada por las cúpulas de sus cien templos, y á través de los vanos de las casas, de los santuarios y de los monasterios convertidos en capillas ardientes, brillaba en el seno de la oscuridad profunda la luz de las antorchas que alumbraban los cadáveres de la última refriega. Llegaba hasta el campo enemigo, preciso, distinto, claro, en los intervalos de silencio que dejaba el rumor acompasado de las patrullas y el grito prolongado de los vigilantes, el estridente ruido de las piquetas de los zapadores que durante el día abrían brechas y en la noche tumbas.

El ejército tenía obstinadamente fija las miradas en la cumbre del cerro de San Juan, cuya mole ennegrecida se delineaba sobre el azul sombrío del cielo. ¿Qué buscaba en aquella silueta informe?... ¿ahí estaba el caudillo á cuyo acero se había confiado el porvenir de la libertad mexicana.

Era cerca del amanecer; el viento frío que soplabá de la Sierra y los estremecimientos de las hojas, que son como el esperarse de la Naturaleza, anunciaban la proximidad del día.

De improviso y en las penumbras densas aún, brilla un punto rojizo sobre aquella meseta. Un momento después, las llamas tremolan, un estampido unísono atruena los aires, haciendo trepidar las cordilleras, y los ángulos de los muros se perfilan con un reflejo vívido, sangriento, instantáneo, como el de un relámpago en noche tempestuosa. Mil ecos siniestros se mezclan en confusión formidable: sables que abandonan las vainas, fusiles que se aperciben, cureñas que ruedan, caballos que galopan, vidrios que estallan en mil fragmentos y artilleros que atacan con gérmenes de muerte el vientre de los cañones; ¡es el momento del postrer ataque!..... la hoguera del cerro de San Juan había sido la señal convenida.

Pero los sitiados no se sorprenden. Aguardaban prevenidos la llegada de aquella hora suprema, y las fortalezas se coronan en todos sus flancos de dobles líneas de fuego, y las trincheras vomitan torrentes silbantes de metralla.

El cielo palidece al fin: una orla blanca dibuja el perfil de las inmensas ondulaciones de roca de la Sierra, y de nuevo, desde el cerro de San Juan, el clarín da la orden de asalto.

¡Aquello es espantoso! La infantería con las bayonetas caladas se precipita resuelta sobre las trincheras donde la recibe una tempestad de plomo y fuego; los dragones sueltan las bridas y, bajos los sables, se lanzan en tropel, pretendiendo acuchillar los flancos enemigos, y la artillería retumba sin callar un instante.

Es el periodo álgido de la batalla. El plomo con infernales silbidos se cruza en todas direcciones, y ruedan ginetes lanzando blasfemias é imprecaciones, y corren caballos sueltos por el campo y caen los combatientes exánimes azotando brutalmente el suelo con sus cráneos.

Los cañones son áscuas, áscuas los fusiles, los labios de los soldados están secos, las gargantas jadean y la respiración es fatigosa. Parecía el estertor supremo agonizar de un partido.

La obstinación de ambos ejércitos no reconoce límites; pero es preciso triunfar á toda costa. El caudillo lo ha dicho. De lo contrario, la plaza será socorrida, los cercos de México y Querétaro se harán imposibles. Las huestes liberticidas podrán de nuevo concentrarse, emprender nueva campaña con no pocas probabilidades de éxito y esterilizarse así los esfuerzos inauditos de siete años de sacrificios, de abnegación increíble.

El encarnizamiento ha llegado al último grado: brecha que abren las balas, en el acto es repuesta. Semeja aquello las entrañas de Prometeo que renacían á medida que el buitre las devoraba. La mitología de nuestros padres representaba á la divinidad de la muerte con cuatro manos encallecidas, para detonar lo constante de su faena. Pocas veces se habrá comprendido la elocuencia de aquel símbolo como en tal momento. En todas partes se libran combates; en el convento, en la iglesia, en la trincheras y en el reducto.

El ímpetu de los sitiadores se hace irresistible, el mismo joven y bizarro General en Jefe, toma parte personalmente en la desesperada carga. Aquello infunde nuevo aliento. Sávanse los fozos, se fuerzan las trincheras y los reductos, se escalan los templos convertidos en fortalezas, y al fin, al levantarse el Sol de aquella mañana de Primavera, besan infanos sus rayos el pendón desgarrado, pero victorioso del patriotismo perpetuando en la memoria de las generaciones el 2 de Abril de 1867.

Aquella jornada increíble fué decisiva, teniendo por epílogo la ruina de un partido en el imperial patíbulo del Cerro de las Campanas.

Imitemos ese augusto ejemplo, y en día tan hermoso, saludemos con el aleluya de nuestra gratitud, ante su inmenso pedestal de gloria, al héroe de la jornada, á ese infatigable obrero de la Paz y de la Libertad, que la historia conoce y admira con el nombre inmortal de Porfirio Díaz.

CONCURSO CIENTIFICO.

Un sello que dice Sociedad Médica «Pedro Escobedo» México.—Convocatoria.—La Sociedad Médica «Pedro Escobedo» saca á concurso el tema siguiente:—Medidas que deban adoptarse en la Capital de la República para proteger al niño desvalido en su primera infancia, premio 500 pesos y medalla de plata, bajo las condiciones que á continuación se expresan.

1ª. Las memorias deben dirigirse á la Secretaría de la Sociedad, antes del 15 de Noviembre de 1900, escritas en español, sin firmas y acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta se vea repetido

el lema ó contraseña que encabece la memoria, ú otra indicación de su correspondencia.

2ª. Serán admitidos todos los trabajos que se presenten y sólo se tendrán por no presentados los que se hallen en el caso previsto en la base 5ª.

3ª. En la primera sesión ordinaria del mes de Noviembre de 1900 posterior al día 15, dará cuenta el 1er. Secretario de las memorias que hubiere recibido, y en el acto procederá la Sociedad á nombrar por escrutinio secreto y á pluralidad absoluta de votos, de entre sus miembros, cinco propietarios que formarán el Jurado de calificación y dos suplentes para integrarlo en caso necesario. El 1er. Secretario entregará al Jurado todas las memorias numeradas en el orden de su presentación reservando en su poder los pliegos cerrados. Cualquiera excusa para pertenecer al Jurado se tendrá, sin discusión alguna, por suficiente para hacer en el acto otra elección ó para llamar al suplente respectivo.

4ª. Ocho días después de haber sido nombrados, los jurados calificadores fijarán el tiempo que necesiten para presentar su dictamen. Expirado este plazo, analizarán las memorias presentadas y fundado en ese análisis señalarán la que á su juicio merezca el premio, si debe dividirse, en qué proposición, ó de clararán que ninguna es acreedora á él. Si el Jurado cree que el autor de una memoria es digno de recompensa á título de estímulo, aun cuando no haya resuelto el tema, podrá proponerlo á la Sociedad para que resuelva lo conveniente.

5ª. Ni en la votación de este dictamen que será en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de los votos de los socios presentes, ni en la formación del Jurado, podrán tomar parte los autores de las memorias sin incurrir por este solo hecho en la pena que establece la base 2ª.

6ª. Designada la memoria que obtenga el premio ó recompensa, se abrirá el pliego cerrado que le corresponda para proclamar al autor; reservando los pliegos restantes sin abrirse mientras los autores no indiquen lo contrario.

7ª. Todas las memorias que se presenten á concurso, sean ó no premiadas, pasarán á ser propiedad de la Sociedad la cual podrá publicarlas si lo cree conveniente, con el nombre del autor, si este lo desea, ó sin él. Los pliegos cerrados de memorias no premiadas ó no recompensadas se inutilizarán al cabo de seis meses.

México, á 15 de Marzo de 1900.—*A de Garay*, Presidente.
José Leon y Martínez, 1er. Secretario.—Rúbricas.

VARIAS NOTICIAS

ESTIMULO PARA LOS PRESOS.

La H. Legislatura del Estado, en sesión ordinaria del día 30 del mes próximo pasado, decretó por unanimidad de votos el restablecimiento de la retención y libertad preparatoria suprimidas en Hidalgo hace algunos años, por razones que al Congreso en actual ejercicio no parecieron suficientes para seguir privando á los sentenciados de un beneficio que es el más enérgico estímulo para la regeneración de los criminales. Desde las primeras conferencias dadas en el presidio de esta ciudad, se comenzó á abogar por ese restablecimiento, y de ahí que nos sea muy grato consignar hoy una noticia demostrativa de que el legislador ha complementado en esta, como en otras muchas ocasiones, la obra de los moralistas.

INSTRUCCION PÚBLICA.

En Huitzila, pueblo perteneciente al Municipio de Tizayuca, se estableció una escuela particular, bajo la dirección de los Sres. César y Julián Pineda; otra en Jacala, bajo la dirección de la Srita. Lydia R. Rubio, y otra en el lugar denominado Dodhí, del Municipio de Alfajayucan, bajo la dirección del Sr. Bardomiano Hernández.

—El día 23 del actual falleció en el Mineral del Monte el Sr.

Amador González, 1er. ayudante de la escuela número 34, de niños en aquel lugar.

—Ha sido nombrado 2º Ayudante de la escuela de niños de Zacualtipán, el Sr. Pascual Carbajal Córdova; Director de la escuela de niños de Actopan, el Sr. Felipe de J. Gardida, y de la de Zempoala el Sr. Juan Ibarra; de la Ranchería de Las Animas, del Municipio de Epazoyucan, el C. Alberto Bay y Sandoval; de la de la Ferrería de Apulco, Tulancingo, el C. Trinidad Amador; de la del pueblo de Cuxhuacán, Molango, el C. Juan Angeles; de la de Santa María, Actopan, el C. Benjamín Cruz; de la nueva escuela mixta de San Miguel de las Piedras, Tula, la Srita Mariana Ordaz; de la de la ranchería de Los Sabinos, Atotonilco, el C. Manuel Romero; de la del pueblo de San Juanico, Ixmiquilpan, el C. Alvaro García; de la de Xochoaco, Jacala, el C. Justo Vargas; directora de la escuela de niñas de Jacala, la Srita. Luz Martínez, y ayudante del mismo establecimiento, la Srita. Juana del mismo apellido; ayudante de la escuela número 13, de niños en esta ciudad, el C. Perfecto Larios.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 20 DE MARZO DE 1900.

Presidencia del C. Lara.

Presentes ocho CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 17 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 16 del corriente, participando que desde ese mismo día, y dándose por terminada la licencia que concedió la Diputación permanente, ha vuelto encargarse del despacho del Poder Ejecutivo el Gobernador C. Pedro L. Rodríguez.—De enterado.

De la misma Secretaría y de la propia fecha, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente al mes de Enero, del corriente año, de cuyo documento aparece: que los ingresos importaron \$ 48,178 05 cs. los que unidos á \$ 43,457 11 cs. que quedaron de existencia por Diciembre de 1899, hacen el total de \$ 91,635 16 cs.; y habiendo importado los egresos \$ 57,058 80 cs., quedó una existencia para el 1º de Febrero de \$ 34,576 36 cs.—A la comisión de hacienda.

De la misma Secretaría y de la propia fecha, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, y del cual aparece: que los ingresos importaron \$ 126,621 34 cs., los que unidos á \$ 34,576 36 cs. que quedaron de existencia por Enero, hacen el total de \$ 161,197 70 cs.; y habiendo importado los egresos \$ 114,116 19 cs., quedó una existencia para el presente mes de Marzo de \$ 47,081 51 cs.—A la comisión de hacienda.

De la Legislatura del Estado de Guerrero y Diputación permanente de Michoacán, fechas 9 y 12 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.—Al archivo.

De la Legislatura del Estado de Aguascalientes, fecha 16 del corriente, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blásquez, Bravo, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Durán y Fernández.—*Miguel Lara*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 21 de 1900.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1900.

Presidencia del C. Lara.

Presentes siete CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 16 del corriente, remitiendo una nueva solicitud de varios vecinos del pueblo de Tlanalapa, para que se reconstruya el Municipio de ese nombre, aún cuando no se agregue la sección de Tepyahualco, como lo tenían pedido.—Dada lectura á la expresada solicitud, se mandó pasar á la comisión de gobernación que tiene los antecedentes.

De la misma Secretaría, fecha 17 del corriente, contestando de enterado de que esta Legislatura aprobó el proyecto de reformas de los artículos 91 y 96 de la Constitución federal, en los mismos términos aceptados por el Congreso de la Unión.—A su expediente.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Blásquez, Bravo, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Arias, Barredo, Durán y Fernández.—Miguel Lara, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 22 de 1900.—Ramón Rosales, oficial mayor

SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1900.

Presidencia del C. Lara.

Presentes diez CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la XV Legislatura del Estado de Querétaro, fecha 16 del corriente, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Barredo, Blásquez, Bravo, Durán, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltó el C. y Fernández.—Miguel Lara, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 23 de 1900.—Ramón Rosales, oficial mayor.

SESION DEL DIA 23 DE MARZO DE 1900.

Presidencia del C. Lara.

Presentes ocho CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De las Diputaciones permanentes de las Legislaturas de los Estados de Nuevo León y Guanajuato, fechas 7 y 20 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.—Al archivo.

De las Diputaciones permanentes de las Legislaturas de los Estados de Oaxaca y Guanajuato, fechas 19 y 20 del corriente, contestando de enterado de que esta Legislatura aprobó el proyecto de reforma de los artículos 91 y 96 de la constitución federal, en los mismos términos aceptados por el Congreso de la Unión.—A su expediente.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blásquez, Bravo, Landero, Lara, Revilla, y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Durán y Fernández.—Miguel Lara, diputado presidente.—Bernabé Bravo, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 24 de 1900.—Ramón Rosales, oficial mayor.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practicó esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Febrero de 1900.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 34,576 36
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 2,798 26	
Administración de Rentas de Apam.....	9,114 62	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	3,852 10	
Administración de Rentas de Huejutla.....	3,804 77	
Administración de Rentas de Huichápau.....	4,981 96	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3,598 67	
Administración de Rentas de Jacala.....	1,464 02	
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,097 52	
Administración de Rentas de Molango.....	1,539 25	
Administración de Rentas de Pachuca.....	65,050 98	
Administración de Rentas de Tenango.....	2,153 17	
Administración de Rentas de Tula.....	7,815 31	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	11,695 69	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,124 70	
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,043 64	125,134 66
Producto de Telégrafos.....	299 83	
Producto de impresiones.....	27 90	
Multas.....	4 62	
Reintegros.....	194 89	
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....	500 00	
Contribución Federal.....	1 38	
Ingresos extraordinarios.....	328 06	
Depósitos diversos.....	130 00	1,486 68
Suma.....	\$	161,197 70

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

II. Legislatura. Dietas.....	1,650 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	252 00	1,902 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,037 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,478 32	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,346 26	
Jefaturas Políticas.....	2,938 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos.....	2,756 50	
Oficinas Telegráficas.—Gastos menores.....	102 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	1,555 82	
Seguridad Pública.....	7,060 92	
Hospital civil.....	1,035 32	
Imprenta del Gobierno.....	353 00	
Dirección de obras públicas.....	622 00	
Pensionistas del Estado.....	390 00	33,675 80

PODER JUDICIAL.

II. Tribunal Superior.....	2,402 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	3,998 69	
Cárcel del Estado.....	266 50	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00	
Subvenciones á hospitales.....	400 00	
Alimentos de Jefes Políticos y Jueces procesados.....	60 00	
Alimentos de presidiarios.....	717 09	
Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención.....	133 00	8,727 28

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario.....	1,716 00	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	500 00	
Pensiones de alumnos y Premios.....	2,318 85	
Inspectores de Instrucción primaria.....	900 00	
Encargado del Almacén Escolar.....	50 00	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	1,084 27	
Alumnos en la Escuela Normal para profesores de México.....	731 25	7,300 37

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.		
Beneficencia pública	119 00	
Festividades nacionales.....	22 00	
Impresiones oficiales	466 90	
Muebles y útiles	1,161 20	
Reparación y conservación de oficinas.....	415 89	
Correspondencia oficial.....	304 86	
Mejoras materiales.....	8,781 41	
Construcción de edificios.....	1,232 90	
Sueldos accidentales	2,651 08	
Amortización de la deuda	397 50	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,556 04	18,108 88

EGRESOS DIVERSOS.		
Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas....	26,307 93	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden	12,376 54	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	503 24	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos	1,702 00	
Tesorería Municipal de Pachuca cuenta de garantías.....	1,000 00	
Depósito para estampillas de despachos.....	843 20	
Depósitos diversos.....	260 00	
Hacienda de Tampochocho.....	297 50	
Suplemento á Municipios.....	1,101 00	
Devoluciones.....	10 45	44,401 86
Existencia para 1° de Marzo de 1900.....	47,081 51	
Suma.....	\$ 161,197 70	

Pachuca, Febrero 28 de 1900.—Luis Ramirez Concha.—Vº.
Bº, Pedro L. Rodriguez.—Conforme, Francisco Hernández.
—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 27

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°4 C
" " " " mínima	4.8
" " " " media	12.4
" al abrigo, máxima.....	15.0
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media	13.8
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 33
Humedad relativa, media.....	46
Nubes, cantidad media.....	4.6
" especie.....	K
" dirección	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	1.2
" " " máxima	7.0
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	12.4
" " " " á la sombra.....	5.6
Ozono.....	5°6
Estado general del día: Medio nublado y variable.	

MARZO 28

Termómetro á la sombra, máxima.....	22°6 C
" " " " mínima.....	8.4
" " " " media.....	15.5
" al abrigo, máxima.....	14.4
" " " " mínima.....	13.0
" " " " media.....	14.7

Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 00
Humedad relativa, media.....	46
Nubes cantidad media.....	7.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	WSW
" " " " velocidad media (Metros por segundo).....	2.3
" " " " máxima	15.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	15.4
" " " " á la sombra.....	6.8
Ozono.....	5°6
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y templado.	

MARZO 29

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°4 C
" " " " mínima.....	9.7
" " " " media.....	13.8
" al abrigo máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	15.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 10
Humedad relativa, media.....	53
Nubes, cantidad media	10.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	W
" " " " velocidad media (metros por segundo)....	2.3
" " " " máxima.....	14.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	11.5
" " " " á la sombra.....	5.5
Ozono.....	5°0
Estado general del día: Nublado, medio ventoso y templado.	

MARZO 30

Termómetro á la sombra, máxima.....	17°4 C
" " " " " mínima.....	7.4
" " " " " media	11.2
" al abrigo maxima.....	15.6
" " " " " mínima.....	14.4
" " " " " media.....	14.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 52
Humedad relativa, media.....	75
Nubes, cantidad media.....	10.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	W
" " " " " velocidad media (metros por segundo)....	1.3
" " " " " máxima.....	10.4
Lluvia, hora del principio	varias.
" " " " " fin.....	varias.
" " " " " altura en milímetros.....	5.5
Evaporación al sol.....	4.0
" " " " " á la sombra.....	3.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Nublado, lluvioso y fresco.	

Vº Bº Ingeniero, Angel Romero.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Preparación de WAMPOLE.

REFLEXIONAD SOBRE

estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre; si nos negamos á comer morimos de hambre y si se nos impide comer, tambien morimos de hambre. Todo aquel que no sufre una muerte violenta, finalmente se muere de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un eminente médico, "el hambre llega á ser la causa inmediata de la muerte." No es el agua en el pozo sino el agua que bebes la que apaga la sed. No son las viandas en la mesa sino las que comes y digeris las que os nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega á igualar á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que imparte vigor á las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debe reconstruir el cuerpo más aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio á nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego ceden ante el poder curativo de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Anemia, Debilidad, Afecciones de la Garganta y Pulmones y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1° de Julio de 1900.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

NOTIFICACION

Sr. Don Fernando Riegas.

En la causa instruída en este Juzgado contra Ud. y socios por la responsabilidad criminal en que pudieran haber incurrido por recibir cantidades de dinero, al expedir títulos de adjudicación; obra una Superior ejecutoria que en su parte resolutive dice:

Un sello que dice: "Tribunal Superior de Justicia del E. de Hidalgo. 1ª Sala".—Corregido, rúbrica.—Pachuca, Enero veinticuatro (24) de mil novecientos (1900).—Vista la causa instruída en el Juzgado de primera Instancia de Tula contra Fernando Riegas, Cosme Luque, José Vicente García y Francisco Santillana. Por las mismas consideraciones del Juez y con arreglo á los artículos 322 I, 6. 0 II y 724 del Código de Procedimientos Penales, se confirma el auto de treinta y uno de Julio del año próximo pasado, que sobreseyó en la averiguación por no haber resultado justificada la existencia del delito Así por unanimidad lo resolvieron los Señores Magistrados de la primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado y firmaron. Doy fé.—*Rosell*.—*Hernández*.—*López*.—*Manuel Bravo*, Srío."

Lo que por ignorarse su residencia y con fundamento del artículo 53 del Código de Procedimientos Penales, le hago saber á Ud. por medio del presente que surtirá los efectos de ley.

Tula, Marzo 17 de 1900.—*José A. López*, Srío.
Recibido, Marzo 27 de 1900.—*Quiroz*.

3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Sr. Juez segundo de primera Instancia del Distrito, Lic. Francisco de P. Olvera, que conoce de los juicios sucesorios acumulados de Don Pedro Avila y de Doña Aniceta Sánchez de Avila, por auto de 20 del actual, ha concedido al albacea Don Macario Avila, el término de noventa días contado desde esa fecha, para que forme y presente los inventarios de los bienes de la herencia y dispuso que se cite para este objeto á los interesados en dichas sucesiones, en cumplimiento de lo que previene el art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veintidos de Marzo de mil novecientos.—*Conrado Lora*, Srío.

3—1

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1900—Recibido, Marzo 30 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la Srita. Concepción González vecina que fué de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Román Robledo Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha veintuno del mes en curso, mandó convocar por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todos los que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado, extendiendo el presente en Apam, á veintiseis de Marzo de mil novecientos.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1900.—Recibido, Marzo 30 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la Srita. Dolores González, vecina que fué de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Román Robledo Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha veintuno del mes en curso, mandó convocar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todos los que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Apam, á veintiseis de Marzo de mil novecientos.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1900.—Recibido, Marzo 30 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

AVISO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. José Asiain, se convoca á los que se crean con derecho á la sucesión intestamentaria de Urbano Zúñiga para que se presenten á este Juzgado á deducir el derecho que les asista en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, veintisiete de Febrero de mil novecientos.—*Emilio Tapia*, Srío.

3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE METZTITLAN.

EDICTO.

Por disposición del Juez 3º Conciliador de esta cabecera Ciudadano Apolinar Torres, se cita por el presente que se publicará tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, á fin de que asistan á la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes de la testamentaria de Anselmo Escamilla, vecino que fué de esta Villa; cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria, á las diez de la mañana del segundo día útil siguiente al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Metztitlán, Febrero 13 de 1900.—*Ezequiel Serna Piña*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

AVISO JUDICIAL.

En el juicio ejecutivo promovido por Don Herlindo Olguín contra Don Irineo Zerón, el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. José Asiain, ha mandado se anuncie la venta de dos terrenos de la propiedad del demandado, ubicados en los lugares nombrados Vivorillas y San Nicolás del Municipio de Mixquiahuala, sirviendo de base para el remate la suma de noventa y cinco pesos (\$95) en que fueron valorizados. La extensión de ambos predios es cinco hectaras una ara y treinta y ocho centiaras; y se ha señalado para el remate el tercer día útil siguiente del anuncio que con el término de siete días se publicará en los lugares que dispone la ley y en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente en Actopan, á dos de Marzo de mil novecientos. Doy fé.—*Emilio Tapia*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

El Sr. Licenciado Emilio Asiain Juez de primera Instancia de este Distrito ha dispuesto que se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Ignacio García, vecino que fué de este municipio, para que concurren á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde el de la última publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Zimapan, Marzo 12 de 1900.—*Francisco A. Limón*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1900.—Recibido, Marzo 22 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el expediente intestamentario del finado Adrián Pérez Escamilla, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Juan Trujillo y S. Juez Conciliador sustituto del de primera Instancia del Distrito que conoce de él, por auto de hoy ha mandado se convoque por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducir el que les asista

dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Marzo 9 de 1900.—*Felipe Rendón*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 18.—Los CC. Pedro Pérez y Victoriano Mejía vecinos del pueblo de Capula, solicitan con ocho pertenencias la mina de metal de plata San Miguel Hidalgo, situada sobre veta de ese metal en terrenos del mismo pueblo de Capula, Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Oriente con el socavón de Santo Cristo y mina San Silverio, por el Sur con la mina de Los Remedios, por el Poniente con la de Santa Ana y por el Norte con terreno libre.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas, C. Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 27 de 1900.—*Ramón Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1900.—Recibido, Marzo 26 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.

—*Sociedad Anónima*.—

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el dividendo núm. 39 á razón de dos pesos cincuenta centavos por acción, pagaderos en México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la Negociación.

Lo que participo á los Sres. accionistas.
Pachuca, Marzo 26 de 1900.—*L. Vergara*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1900.—Recibido, Marzo 27 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA «LA LUZ.»

AVISO.

Por acuerdo de esta fecha la Junta directiva de esta Negociación, con fundamento de los artículos 4º y 5º de los Estatutos de la misma, por no haber pagado las exhibiciones correspondientes, han sido declarados desertos los socios aviadores siguientes: Sr. Miguel Rivero por diez y siete, Lic. Angel Berny 22, Plácido Azpeitia dos, Francisco Ramirez cuatro, Cruz Angeles diez, Rafael Arcega cinco, Francisco Cruz veinticinco, Srta. Concepción Enriquez cinco, Raymundo Trigueros veintisiete, Luis Azpeitia diez y ocho, Amelia Azpeitia cinco, Juliana Angeles veinticinco, David Fernández siete, Juan Bandales dos, Florentina Pardinias de Azpeitia treinta y dos, Toribio Tapia veinticinco, Manuel Zamora cinco, Agustín M. Palera veinticinco, Pablo Cano sesenta y ocho, Emeterio Zerón veinticinco, Margarita Gómez de Rivero siete, Lucía Alamilla dos, Dolores Montes de Oca tres, Onésimo Gómez dos y Malaquías Licono cincuenta y siete.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme á la ley.

Actopan, Marzo 21 de 1900.—*Antonio García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1900.—Recibido, Marzo 27 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.
 — Sociedad Anónima. —

CONVOCATORIA.

Conforme al artículo 40 de los estatutos de esta Compañía se convoca á los Sres. accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se verificará el día 26 del entrante Abril á las diez y media a. m. en el despacho de la misma Compañía en esta ciudad.

Pachuca, Marzo 26 de 1900.—Por el Consejo de Administración.—*L. Vergara*, Srio. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1900.—Recibido, Marzo 27 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 14.—La Sra. Dionisia Castelán de Tello vecina de Omitlán, solicita con cinco pertenencias la mina de metal de plata conocida con el nombre de Tomás Tello, situada en el paraje de la Lagunilla del pueblo de Zerezo perteneciente al Municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina Santa Isabel, por el Oriente con pertenencias del socavón de la Prosperidad, por el Sur con la mina la Peregrina y por el Poniente con terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 20 de 1900.—*Ramón Rosales*. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 58.—El C. Manuel Cruz por sí y por Luis Rangel solicita sean reducidas á solo doce las pertenencias que tenían solicitadas en el criadero de azufre ubicado en el cerro de la Peñuela, que linda por sus cuatro vientos con terrenos de la finca de Cuyamaloya de este Distrito; y por renuncia del perito Don Miguel Cerro, practicará las medidas el Ingeniero Enrique Santillán.

Segue abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia conforme á la ley minera.

Tulancingo, Marzo catorce de mil novecientos.—*E. Desentis*.

3—3
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1900.—Recibido, Marzo 22 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 61.—El C. Nabor Islas, vecino de la finca de Alfajayucan del Municipio de Singuilucan en este Distrito, solicita con cuatro pertenencias, una mina de oro que nombra "Las Delicias," situada en el Municipio de Singuilucan de este mismo Distrito, en terrenos de la misma finca de Alfajayucan y la de Cuyamaloya, desde el camino dejado del Ferrocarril Honey de Oriente á Poniente hasta la barranca de la Presa de Alfajayucan, y de Norte á Sur entre peña canteada y pié del cerro del Tecolote.

Practicará las medidas el Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Marzo cinco de mil novecientos.—*E. Desentis*.

3—3
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1900.—Recibido, Marzo 22 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE CRESO.
 — Sociedad Anónima. —
 CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía, se ha servido acordar que sean convocados los Señores Accionistas á Asamblea General para el día 2 del próximo Abril á las diez de la mañana, en esta ciudad y en el despacho del Sr. Lic. D. Carlos Sánchez Mejorada, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del Informe del Consejo sobre las operaciones de la Compañía, sobre sus trabajos en la mina y relativo al estado general de la negociación.

II.—Presentación de cuentas cerradas hasta el 31 del presente y lectura del Informe del Comisario.

III.—Discusión, aprobación ú observaciones al mencionado Informe, y resoluciones que deban tomarse, previa discusión, para continuar los trabajos.

IV.—Nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración, y de Comisario propietario y suplente.

Pachuca, á 17 de Marzo de 1900.—*Geo. Bracho*, Srio. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos Enterados, Marzo 20 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 70.—Los Sres. Adrián Basualdo é Ignacio Acosta mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan con dos pertenencias, la concesión de la antigua mina llamada "Santa Inés," ubicada al porte de la finca de campo de Tolimán, al Sur de la antigua mina de San Antonio y á la izquierda de la barranca de La Luz, cuyas dos pertenencias se medirán en la dirección que tiene la veta que al parecer es de Sur—Este á Nor—Oeste, produce metales argentíferos y siendo el punto céntrico la boca-mina "Santa Inés" ubicada en comprensión de esta Municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Jesús Cervantes, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 28 de 1900 —*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1900.—Recibido, Marzo 20 de 1900.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

— AVISO. —

Por el presente se hace saber á todos los acreedores de Don Pedro González, vecino de esta ciudad, que con arreglo á lo estipulado en junta de acreedores habida en México el día 18 de Marzo de 1899, debo avisar y aviso que está á disposición de estos Señores el importe líquido de sus créditos, deducida de ellos la rebaja que los mismos acreedores se impusieron voluntariamente, con mas la de los gastos de entrega del Bazar y Empeño propiedad que fué del expresado González; advirtiendo que este aviso se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" de Pachuca, y que los pagos se harán en la misma ciudad en la 2ª calle de Matamoros núm. 9 casa de los Sres. Martín Fernández y Hno., bajo la base de que todos los créditos que se presenten deberán ser comprobados con sus documentos que se visarán y pagarán desde el 1º de Abril próximo hasta el día último del mismo mes, de 4 á 5 P. M. los días útiles, parando en perjuicio del crédito la omisión del cobro hasta el día señalado.

Pachuca, Marzo de 1900.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1900.—Recibido, Marzo 29 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
 — Sociedad Anónima. —
 DIVIDENDO NÚM. 25.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *dos pesos* por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho del núm. 11 de la calle de San Bernardo en México, y por D. Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm. 25 de las acciones, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 27 de Marzo de 1900.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1900.—Recibido, Marzo 27 de 1900.—*Quiroz*.

¿Sentís Dolor de Cabeza?

¿Se os presentan las cosas negras y sombrías? ¿Sentís hondo decaimiento de ánimo y no podeis desprenderos de esa sensación de marasmo que os oprimo? Entonces:

Sois Víctima de una Infección.

Sangre impura os condena, os deprime el ánimo, debilita vuestra memoria, destruye la digestión, y con el tiempo os convertirá en un inválido.

¿Porqué no arrojar de vuestro sistema esas impurezas? ¿Por qué no poseer nervios fuertes, una cabeza clara y un corazón ligero? ¿Por qué no ponerlos fuertes y sanos?

La Zarzaparrilla

del

Dr. Ayer

limpia la sangre, la enriquece y la pone roja, y es el tónico para los nervios más excelente de cuantos se conocen. No importa cuánto tiempo hayais estado enfermo ni lo grave que hayais estado, podeis confiar en la del Dr. Ayer para una curación segura y eficaz.

No os dejéis engañar por nadie que os diga que tiene una Zarzaparrilla tan buena. Es imposible. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la más antigua, la más sana, la más poderosa y la mejor que podeis comprar. Otros trafican escudados en nuestra reputación; pero si estais enfermo y deseais ponerlos bueno, tomad nuestro consejo y no les prestéis la menor atención.

PREPARADA POR EL

Dr. J. C. Ayer & Co.,

Lowell, Mass., E. U. A.

Por supuesto, es de suponer que ya conoceis las Píldoras del Dr. Ayer. Son las únicas y verdaderas píldoras para el hígado que podeis comprar. Curan la biliosidad, jaqueca, estreñimiento y todos los desarreglos del hígado. Son precisamente las que necesitáis cuando esteis tomando la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—*Quiroz*.

A

guas maravillosas de T. Chiracón

[Margarital del Riego]

Universalmente reputadas como la Cura infalible de los Cólicos nefríticos. Destruyen y expulsan los cálculos hepáticos y renales.

Curan las enfermedades del hígado, el estómago, los riñones y los intestinos.

Miles de enfermos los deben la salud y la vida.

DE VENTA POR LOS UNICOS AGENTES

JOSE WILHEM SUCESTORES

ALMACEN DE DROGAS

Coloso Nro 3, Frente al Teatro Principal México

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

El Hombre

Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición-nutrición para los nervios-y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violin humano.*

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899 —*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Octubre á 31 de Diciembre de 1899